INFORME DE EVALUACIÓN

I- INTRODUCCIÓN:

En la Ciudad de Asunción, Capital de la REPÚBLICA DEL PARAGUAY, el 15 de marzo de 2012, en la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, nos reunimos los integrantes del Comité Especial de Evaluación, para el re-estudio de las ofertas presentadas en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2010 "ADQUISICIÓN DE TORRES DE ENDOSCOPÍA, LAPAROSCOPÍA Y ARTROSCOPÍA PARA EL I.P.S.", designados por Resolución N° 105-043/11 de fecha 15 de diciembre de 2011, notificada a este Comité el día 6 de febrero de 2011.-

Los integrantes del Comité de Evaluación somos: a) El Abog. CESAR GUSTAVO AYALA RUIZ DIAZ, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios; b) El Abog. RUBEN ALFREDO INSFRAN PERALTA, representante de la DIRECCIÓN JURÍDICA; y c) Señor JAVIER HERMENEGILDO ELIZECHE CANTERO, representante de la DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS. El Abog. CESAR G. AYALA RUIZ DIAZ fue designado como miembro certificado por la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, según lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1285/09, del 18 de agosto de 2009. Por resolución de Consejo de Administración fueron incorporados al Comité de Evaluación el DR. VICENTE ACUÑA y el Dr. RICARDO OLMEDO.-

De las verificaciones y deliberaciones efectuadas en dicha reunión, surge el presente informe presentado a la DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES, a los efectos previstos en el art. 10 num. 8 del Decreto 21909/03. Una vez refrendado, este informe debe ser elevado al Señor Presidente del I.P.S. y, por su intermedio, al CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, para que resuelva sobre la adjudicación.-

II- ANTECEDENTES:

Por medio del Memorando DEMEN1/N° 77/2010, de fecha 06 de julio de 2010, la SECCIÓN ELECTROMEDICINA del Hospital Central solicita adquisición de de torres de endoscopía, laparoscopía y artroscopía para el Hospital Central del IPS. El pedido fue debidamente refrendado por el DEPARTAMENTO DE ELECTROMEDICINA y la DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS.-

El Pedido fue incorporado al PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) del Ejercicio Presupuestario 2011, bajo el ID N° 206600 con un monto total a Contratar de Gs. 5.074.031.500

Vicente Acuña Apolgado
Médico Cirujano
R.P. 3612

Abogado
Matrícula N° 1045

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Ricardo Olmedo
Jefe Reg. Mat. N° 3672
Servicio de Cirugía General H.C.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abogado Mat. 10.550
Dirección Jurídica

Jefe de Sección
Medicina H.C. I.P.S.

(Guaraníes cinco mil setenta y cuatro millones treinta y un mil quinientos), de acuerdo con el Memorando DBS/TC/ N° 1970 de fecha 7 de diciembre de 2010, de la UNIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIONES.

El CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN del IPS autorizó el llamado y aprobó el Pliego de Bases y Condiciones por medio de la Resolución N° 134-024/2010 de fecha 16 de diciembre de 2010.-

III- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Por Memorando DFI/DPR2 N° 010473/10 de fecha 21 de octubre de 2010, la Sección Ejecución y Control Presupuestario informó que la Institución posee disponibilidad presupuestaria por un monto de G. 2.029.612.600 (Guaraníes dos mil veintinueve millones seiscientos doce mil seiscientos) en el Rubro 530 "Adquisiciones de Máquinas, Equipos y Herramientas Mayores". Se Adjunta el CDP N° 4085/2.010 de fecha 21 de octubre de 2010.-

IV- APERTURA DE SOBRES:

En el Acta 048/2011, de fecha 14 de junio de 2011, se aprecia que, siendo las 8:45 hs. se procedió al cierre del periodo de recepción de ofertas y a las 9:00 hs. a la apertura de la única oferta presentada en presencia de la Esc. Lucia Mongelos, la Esc. Edith Cardozo y la Esc. Rosi Ani Vera de la Dirección Jurídica, el Lic. Raúl Samaniego de la Sindicatura y la Ing. Priscilla Flor de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y los oferentes presentes. Las ofertas presentadas son:

1. **SALUMAX S.A.**: Según planilla de precios cotiza por un monto de Gs. 2.448.065.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho millones sesenta y cinco mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 74.000.000.- (Guaraníes setenta y cuatro millones). Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 2.1508.0002968.0000.-

2. **SEMPRO S.A.**: Según planilla de precios cotiza por un monto de Gs. 1.029.079.425.- (Guaraníes un mil veinte y nueve millones setenta y nueve mil cuatrocientos veinte y cinco) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 31.500.000.- (Guaraníes treinta y un millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 07.1508.020607/000.-

Dr. Vicente Aquina Apolinario Médico Cirujano Ref. 3612

Abogado Matrícula N° 10457

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Rubén A. Insfran P. Abogado Mat. 10.550 Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Rafael Olmedo Jefe Reg. Prof. N° 4672 Servicio de Cirugía General H.C.

Jefe de Sección Electromedicina H.C. I.P.S.

3. **ALBATROS SACI:** Según planilla de precios cotiza por un monto de Gs. 3.200.650.000.- (Guaraníes tres mil doscientos millones seiscientos cincuenta mil) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 108.000.000.- (Guaraníes ciento ocho millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.05565/000.-

4. **VENTAS PARAGUAYAS SAECA**: Según planilla de precios cotiza por un monto de Gs. 508.343.701.- (Guaraníes quinientos ocho millones trescientos cuarenta y tres mil setecientos uno) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 13.500.000.- (Guaraníes trece millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 4.1508.0001083.0000.-

5. **ARGON S.R.L.**: Según planilla de precios cotiza por un monto de Gs. 1.235.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos treinta y cinco millones) IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 07.1508.020608/000.-

Observaciones:

El Sr. Matias Thiede de la firma ALBATROS SACI manifiesta, que las empresas SEMPRO S.A. y VENTAS PARAGUAYAS S.A.E.C.A., no presentan en condiciones lo solicitado en la IAO 11.1 e numeral 1, en lo referente al cumplimiento de los parámetros.-

V- DELIMITACIÓN DE LA REEVALUACIÓN:

Por medio de la Resolución DNCP N° 2582/2011, de fecha 30 de noviembre de 2011 la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS resolvió hacer lugar a la protesta promovida por la firma ALBATROS S.A. y declaró la nulidad de la adjudicación efectuada en el Lote 1 Ítem 1 y el Lote 3 Ítem 4 y, en consecuencia, ordenó que el proceso de retrotraiga a la evaluación de las ofertas".

En el art. 8° de la resolución señala: "INTIMAR a la Convocante a que comunique al juzgado de Instrucción, el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia, en el plazo de 05 días hábiles a partir de la notificación de la presente resolución, a los efectos del levantamiento del estado de impugnación en el Portal de Contrataciones Públicas.-

Dr. Vicente Acuña Apple
Médico Cirujano
R.P. 3612

Dr. Ricardo Olmedo
Jefe Reg. Nº 3672
Servicio de Cirugía General

Dr. G. Ayala
Abogado
Matrícula Nº 10457

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rubén A. Insfran P.
Abogado Mat. 10.550
Dirección Jurídica

Ingeniero Electromecánico
Javier Elizeche
Jefe de Sección
Electromedicina H.C. I.P.S.

En consecuencia, este Comité de Evaluación realizará la evaluación legal, económica y técnica de las ofertas presentadas en el Lote 1 Ítem 1 y en el Lote 3 ítem N° 4. Por ende, no se harán alusiones a ofertas que no hayan sido presentadas en estos lotes e ítems.-

VI- OFERTAS PRESENTADAS Y TRÁMITES PREVIOS:

Analizadas las ofertas se puede apreciar que las empresas que se presentaron en los ítems protestados a evaluar son: SALUMAX S.A.; SEMPRO S.A., ALBATROS SACI, VENTAS PARAGUAYAS SAECA y ARGON S.R.L.-

A fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, este Comité de Evaluación ha optado por darles a todos los oferentes–en igualdad de condiciones– la oportunidad de ampliar la vigencia de las ofertas presentadas y de sus respectivas garantías de mantenimiento, en razón de que las mismas ya se encontraban vencidas. Recordemos que las ofertas y sus garantías tenían una vigencia de 150 (Ciento cincuenta) días, contados desde la apertura de sobres (Ver Datos de la Licitación).-

Por ende, el Comité de Evaluación, a través del DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, requirió a todos los oferentes señalados la ampliación de sus ofertas por un plazo prudencial de 90 días, contados desde la recepción de las solicitudes de ampliación.-

El siguiente cuadro resume las respuestas de los oferentes:

EMPRESA	VIGENCIA: OFERTA/GARANTÍA CUMPLE/NO CUMPLE
SALUMAX S.A.	CUMPLE
SEMPRO S.A.	CUMPLE
ALBATROS SACI	CUMPLE
VENTAS PARAGUAYAS SAECA	NO CUMPLE
ARGON S.R.L.	NO CUMPLE

DESCRIPCIÓN: Las empresas SALUMAX S.A., SEMPRO S.A. y ALBATROS S.A.C.I. han ampliado satisfactoriamente las vigencias de sus ofertas y de sus respectivas garantías de mantenimiento. Las ofertas de las formas Ventas Paraguayas S.A. y Argón S.R.L. no pueden ser objeto de análisis

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Rubén E. Insfran P.
Abogado Mat. 10.550
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Ricardo Olmedo
Jefe Reg. Prof. N° 3672
Servicio de Cirugía General H.C.

Dr. Vicente Acuña Aguilar
Médico Cirujano
R.P. 3512

Abogado
Matrícula N° 10457

Dr. Jefe de Sección Electromedicina H.C. I.P.S.

debido a que tantos sus ofertas como sus garantías de mantenimiento se encuentran vencidos a la fecha.-

VII- INFORME JURÍDICO:

- **Documentos Sustanciales:**

Tabla de Control		SALUMAX S.A.	SEMPRO S.A.	ALBATROS S.A.C.I.	VENTAS PARAGUAYAS S.A.	ARGÓN S.R.L.
N° de Orden	Documentos Sustanciales	CUMPLE / NO CUMPLE				
1	Formulario de Presentación de la Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Formulario de Oferta / Lista de Precios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple	No Cumple
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En base a un estudio pormenorizado se puede concluir que las firmas SALUMAX S.A., SEMPRO S.A. Y ALBATROS S.A.C.I., cumplen con todos los requisitos legales de carácter sustancial, según lo dispuesto en la ley 2051 de contrataciones y su decreto de reglamentación 21.909/03, modificado a la vez por el decreto 5.174/05. Las ofertas de las firmas VENTAS PARAGUAYAS S.A., Y ARGÓN S.R.L. no pueden ser considerados ya que a la fecha de la presente evaluación ya no se encuentran vigentes.-

- **Informe detallado:**

En base al estudio y evaluación legal de carácter cualitativo de las documentaciones presentadas por las firmas oferentes, se refieren las siguientes observaciones:

Dr. Vicente Acuña Appleyard Médico Cirujano R.P. 3612

Dr. Ricardo Olmedo Jefe Rs. Prof. N° 3612 Servicio de Cirugía General H.C.

Abogado Matrícula Nº 10457

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Rubén A. Insfran P. Abogado Mat. 10.550 Dirección Jurídica

Dr. Javier Lucena Jefe de Sección Electromedicina H.C. I.P.S.

- **ALBATROS SACI**

Presenta Declaración Jurada de que el equipo ofertado es nuevo y sin uso y no remanufacturado, y con una antigüedad de fabricación de hasta 3 años, por lo cual la citada oferente deberá presentar la documentación vigente, consistente en la Certificación emitida por el fabricante, dispuesta en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma del Contrato en caso de salir adjudicado.----------

Que, la falta de documentación aludida, constituye una omisión puramente formal y de ninguna manera podría implicar algún impedimento legal de carácter sustancial, por lo que la referida Oferente cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

- **SALUMAX S.A.**

ESTA COMISION NO POSEE OBJECIONES DE CARÁCTER FORMAL NI SUSTANCIAL, RESPECTO A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS CON SU OFERTA, EN CONSECUENCIA LA MISMA CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, LA LEY DE CONTRATACIONES Y LOS DECRETOS REGLAMENTARIOS RESPECTIVOS.

- **SEMPRO S.A.**

Presenta Declaración Jurada de que presentarán la autorización del fabricante de que el equipo ofertado es nuevo y sin uso y no remanufacturado, y con una antigüedad de fabricación de hasta 3 años, por lo cual la citada oferente deberá presentar la documentación vigente, requerida en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma del Contrato en caso de salir adjudicado.----------

- No presenta Formulario IVA. VIGENTE, por lo cual la misma deberá presentar dicha documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma del Contrato en caso de salir adjudicado.----------
- Presenta Balance General comparativo vencido, según registros del SIPE, de manera que dicha Oferente deberá presentar el balance solicitado, de los periodos 2008 y 2009, conforme a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, a la firma del Contrato en caso de salir adjudicado.----------
- No presenta Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente, por lo cual dicha firma, deberá presentar la documentación respectiva, conforme a los términos del Pliego de Bases y Condiciones, a la firma del Contrato en caso de salir adjudicado.----------

Dr. Ricardo Olmedo Vedoja Cirujano R.P. 3512

Abogado Matrícula N° 10457

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Rubén A. Insfran P. Abogado Mat. 10.550 Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Ricardo Olmedo Jefe Regional N° 4872 Servicio de Cirugía General H.C.

Jefe de Sección Electromedicina H.C. I.P.S.

- No presenta la lista del personal inscripto en I.P.S., durante los 18 últimos meses, por lo que dicha Oferente, deberá presentar la documentación respectiva, en cumplimiento de las disposiciones establecidas el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma del Contrato en caso de salir adjudicado.----------
- Que, la falta de dichas documentaciones, constituyen una omisión puramente formal y de ninguna manera podrían implicar impedimentos legales de carácter sustancial, por lo que la referida Oferente cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

VIII- ANÁLISIS ECONÓMICO:

De acuerdo a los criterios de evaluación previstos en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sus leyes modificatorias y decretos de reglamentación y en el pliego de bases y condiciones, procedimos a evaluar las ofertas presentadas, desde el punto de vista económico, resultando el siguiente cuadro comparativo de precios:

LOTE No 1

EMPRESAS	ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA / PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
				ITEM 1					
Sempro S.A.	1	42294944-998	Equipo de videoendoscopia para Ginecología	GIMMI/Alemania	Unidad	Unidad	2	Gs 204.709.445	Gs 409.418.890
Albatros SAC	1	42294944-998	Equipo de videoendoscopia para Ginecología	Karl Storz/Alemania	Unidad	Unidad	2	Gs 210.000.000	Gs 420.000.000
Salumax S.A.	1	42294944-998	Equipo de videoendoscopia para Ginecología	Richard Wolf/Alemania	Unidad	Unidad	2	Gs 286.300.000	Gs 572.600.000
Argon S.R.L.	1	42294944-998	Equipo de videoendoscopia para Ginecología	Tekno/Alemania	Unidad	Unidad	2	Gs 302.000.000	Gs 604.000.000

LOTE No 3

EMPRESAS	Ítem	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA / PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
				ITEM 4					
Vetas Pyas	4	42294805-002	Torre de videolaparoscopia	Brun Aesculap/Alemania	Unidad	Unidad	1	Gs 362.340.049	Gs 362.340.049
Argon S.R.L.	4	42294805-002	Torre de videolaparoscopia	Tekno/Alemania	Unidad	Unidad	1	Gs 484.000.000	Gs 484.000.000
Sempro S.A.	4	42294805-002	Torre de videolaparoscopia	GIMMI/Alemania	Unidad	Unidad	1	Gs 497.582.951	Gs 497.582.951
Albatros S.A.C.I.	4	42294805-002	Torre de videolaparoscopia	Karl Storz/Alemania	Unidad	Unidad	1	Gs 557.100.000	Gs 557.100.000
Salumax S.A.	4	42294805-002	Torre de videolaparoscopia con Sistema de Videolaparoscopia	Richard Wolf/Alemania	Unidad	Unidad	1	Gs 688.790.000	Gs 688.790.000

Descripción del Cuadro Comparativo: En el Lote 1 Ítem 1 la menor oferta corresponde a la firma SEMPRO S.A., la segunda mejor oferta a la firma Albatros SAC. En el Lote 3 ítem 4 la menor oferta le corresponde a la firma Ventas Paraguayas S.A. La segunda menor en precio es la oferta presentada por la firma Argón S.R.L. La tercera corresponde a la firma Sempro S.R.L., la cuarta a la firma Albatros S.A.C.I. y la quinta menor ofeta a la firma Salumax S.A.

Vicente Acuña Applegate Médico Cirujano R.P. 3612

Dr. Rodolfo Olmedo Reg. Prof. N° 3672 Servicio de Cirugía General H.C. INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Abogado Matrícula N° 10457

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Rubén D. Insfran P. Abogado Mat. 10.550 Dirección Jurídica

Javier Irazoqui Jefe de Sección Electromedicina H.C. I.P.S.

IX- INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- **REQUISITOS TÉCNICOS PREVISTOS EN EL PBC:**

EN FECHA 22 DE FEBRERO DE 2012 REALIZARON LAS SIGUIENTES CONSULTAS:

SEMPRO S.R.L.

- Referencias, constancias, certificados, órdenes de entrega, etc., que certifique experiencia como proveedor de bienes, objeto del presente llamado.

Respondiendo a la consulta realizada en fecha 24 de febrero de 2012

EN FECHA 7 DE MARZO DE 2012 REALIZARON LAS SIGUIENTES CONSULTAS:

SEMPRO S.R.L.

Se solicitan catálogos originales o copias de estos donde puedan ser corroborados los ítems citados abajo, donde se indique clara y concisamente el cumplimiento de los ítems y el número de folio.

Item	Especificación técnica	Consulta: responder con documentación que avale lo señalado, sin ambigüedad.
1. 2.4	Cabezal de cámara con chip CCD de 1/2", 768x494 pixeles o mayor ADD4: Cabezal de cámara con chip CCD de 1/2" o 1/3", 768x494 pixeles o mayor	Documentación para verificar contundentemente la resolución horizontal y vertical.

Respondiendo a la consulta realizada el día 9 de marzo de 2012

ALBATROS SACI

Se solicitan catálogos originales o copias de estos donde puedan ser corroborados los ítems citados abajo, donde se indique clara y concisamente el cumplimiento de los ítems y el número de folio.

Item	Especificación técnica	Consulta: responder con documentación que avale lo señalado, sin ambigüedad.
1. 5.2	Resolución: 1280 x 1024 o mayor	Documentación para verificar contundentemente la resolución horizontal y vertical.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Ricardo Olmedo Jefe Reg. Prof. Nº 3672 Servicio de Cirugía General H.C.

Vicente Acuña Appleyard Médico Cirujano R.P. 3612

Dr. G. Ayala Abogado Matrícula Nº 10451

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Rubén O. Insfran P. Abogado Mat. 10.550 Dirección Jurídica

Respondiendo a la consulta realizada en fecha 7 de marzo de 2012.-

LOTE 1 – ITEM 1

LA PRIMERA MEJOR OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SEMPRO S.R.L. CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NO OBSTANTE, NO POSEE LA EXPERIENCIA SUFICIENTE EN EL MERCADO OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO. .-

El pliego solicita: Experiencia como proveedor de bienes, objeto del presente llamado mediante la presentación de referencias, constancias, certificados, órdenes de entrega, etc.

Al ser consultada esta empresa sobre la experiencia específica requerida por las bases de la licitación presentó el Contrato de fecha 1 de septiembre de 2011 suscrito con el HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO "Acosta Ñu". Sobre el punto, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en varios fallos contestes, ha establecido que el cumplimiento de los requisitos técnicos y las condiciones requeridas por las bases de la contratación deben darse al momento de la apertura de sobres, es decir, antes del 14 de junio de 2011 (Ver Res. DNCP N° 2477/11 del 17/11/2011). Con la documentación presentada se constata lo que ya señalara la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en la Resolución DNCP N° 2582/2011, de fecha 30 de noviembre de 2011 de que la misma no posee la experiencia específica requerida. Sostener lo contrario implicaría violar el art. 59 del decreto 21909/03 que reza: "*...No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación*".-

Detalle:

Lote 1 - Ítem 1: Equipo de videoendoscopia para Ginecología

Orden		Descripción	SEMPRO			ALBATROS SACI			SALUMAX			Argon		
1.	1	Datos Generales	Cumple	Parámetros	Folio	Cumple	Parámetros	Folio	Cumple	Parámetros	Folio	Cumple	Parámetros	Folio
1.	1.1	Descripción general: Equipo de videoendoscopia, con set de histeroscopia y resectoscopio para su uso en Ginecología.	Cumple		27	Cumple			Cumple			Cumple		8
1.	1.2	Marca:	Cumple	GIMMI	27	Cumple	KARL STORZ		Cumple	RICHARD WOLF		Cumple	TEKNO	8
1.	1.3	Modelo:	Cumple	ALPHA NOVO CAM II	27	Cumple	VARIOS		Cumple	VARIOS		Cumple	VARIOS	8
1.	1.4	Origen:	Cumple	ALEMANIA	27	Cumple	ALEMANIA		Cumple	ALEMANIA		Cumple	ALEMANIA	8
1.	1.5	Dirección web del fabricante:	Cumple	www.gimmi.de	27	Cumple	www.karlstorz.de		Cumple	www.richard-wolf.com		Cumple	www.tekno-medical.com	8
1.	1.6	Normas de calidad: FDA, CE, ISS. Al menos una de ellas	Cumple	CE	40	Cumple	CE		Cumple	CE	27	Cumple	FDA	11
1.	2	**Unidad de Control de Cámara**					TELECAM SL II, MOD: 20213020			5512				
1.	2.4	Cabezal de cámara con chip CCD de 1/2". 768x494 pixeles o mayor ADD4: Cabezal de cámara con chip CCD de 1/2" o 1/3", 768x494 pixeles o mayor	Cumple.	1/3 , 768x494	RD: 8.20.19.00 II. AlphaNo vaCamII.E SUPAG: 10	Cumple	1/3, 768x494	TP39	Cumple	1/2, 768x494	27	Cumple	768X494	14
1.	5.2	Resolución: 1280 x 1024 o mayor	Cumple	1280 x 1024	47	Cumple	1024x768	9	Cumple	1280X1024	36	Cumple	1280x1024	21

Dr. Vicente Acuña Appleyard Médico Cirujano P.P. 3612

Dr. Ricardo Olmedo Jefe Reg. Por. N° 3672 Servicio de Cirugía General H.C.

Cesar G. Ayala Abogado Matrícula N° 10457

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Rubén E. Insfran P. Abogado Mat. 10.550 Dirección Jurídica

Javier Elizech Jefe de Sección Electromedicina H.C. I.P.S.

EN CONSECUENCIA, SE SUGIERE LA ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA MEJOR OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ALBATROS S.A.C.I., CONSIDERANDO QUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

LOTE 3 – ITEM 4

Lote 3 - Ítem 4: Torre de Videolaparoscopía

Orden	Descripción	VENTAS PARAGUAYAS			ARGON			SEMPRO SA			ALBATROS			SALUMAX SA		
7.1	Datos Generales	Cumple	Parámetros	Folio	Cumple	Parámetros	Folio	Cumple	Parámetros	Folio	Cumple	Parámetros	Folio	Cumple	Parámetros	Folio
7.1.1	Descripción general: Equipo de cirugía laparoscópica compuesto por carro torre, Cámara de video, grabadora reproductora de DVD, insuflador, fuente de luz, monitor e instrumental para uso intensivo.	Cumple			Cumple		51	Cumple		31	Cumple		52	Cumple		156
7.1.2	Marca:	Cumple	BBRAUN AESCULAP	4 (Respuestas a consultas)	Cumple	TEKNO	51	Cumple	GIMMI	31	Cumple	Karl Storz	52	Cumple	Richard Wolf	156
7.1.3	Modelo:	Cumple	Varios	4 (Respuestas a consultas)	Cumple	Varios	51	Cumple	Alpha Versatile II HD	31	Cumple	Varios	52	Cumple	Richard Wolf	156
7.1.4	Origen:	Cumple	Alemania	4 (Respuestas a consultas)	Cumple	Alemania	51	Cumple	Alemania	31	Cumple	Alemania	52	Cumple	Alemania	156
7.1.5	Dirección web del fabricante:	Cumple	www.bbraun.com	4 (Respuestas a consultas)	Cumple	www.tekno-medical.com	51	Cumple	www.gimmi.de	31	Cumple	www.karlstorz.de	52	Cumple	www.richardwolf.com	156
7.1.6	Normas de calidad: FDA, CE, JIS. Al menos una de ellas.	Cumple	CE	4 (Respuestas a consultas)	Cumple	FDA	56	Cumple	CE	40	Cumple	CE	Respuesta a consultas	Cumple	CE	92
7.2	Unidad de Control de Cámara		PV140													
7.2.2	A4: Salidas de video: BNC, S-video, IEEE1394, DVI-D	No Cumple	Cable de red Eurocector	4 (Respuestas a consultas)	Cumple	Y/C, S-Video	59	Cumple	Y/C, DVI, IEEE1394, BNC, HDMI	52	Cumple	BNC, S-video, DVI-D	TP10	Cumple	BNC, S-Video, DVI-D	92
7.2.4	A4: Cabezal de cámara de 3 Chip CCD de ½" o 1/3", 1900 x 1000 pixeles o mayor	No Cumple	460 lineas en la horsontal	4 (Respuestas a consultas)	No Cumple	768 x 494 Pixeles, un chip de 1/3"	59	Cumple	3 X 1/3, 1920 X 1080	52	Cumple	1920x1080	TP13	Cumple	1920x1280	91
7.2.7	A4: Cables de video BNC, S-Video y IEEE1394, DVI-D	No Cumple	Solo salidas Analogicas	9 (Respuestas a consultas)	Cumple	cables de video BNC y S-video	59	Cumple	Planilla de datos garantizados	31	Cumple	Planilla de datos garantizados	52	Cumple	planilla de datos jurados	156
7.2.8	A4: Procesador compatible con cabezales de cámara de 1 y de 3 Chip, analógico y digitales. HD, y no-HD	No Cumple	no especificado	9 (Respuestas a consultas)	Cumple	procesador compatible con cabezales de cámara de 1 y de 3 chip, analógico y digital	respuesta a consulta	Cumple	soporta CCD de 1 y 3 chip	respuesta a consulta del 16 agosto	Cumple	1 y 3 chip	Respuesta a consultas	Cumple	1 y 3 chip	Respuesta a consulta
7.3	Insuflador electrónico de CO2															
7.3.2	Presión: 3 mmHg (o menor) - 25 mmHg (o mayor)	No Cumple	5 a 25 mmHg	24 (Respuestas a consultas)	Cumple	0-30 mmHG	61	Cumple	3 A 30	44	Cumple	0 - 50	LAP-UNITS 6C	Cumple	3 A 25	97
7.5.2	A4: Resolución: 1900 x 1000 o mayor	No Cumple	1280x1024	19 (Respuestas a consultas)	Cumple	1920X1200		Cumple	192x1200	47	Cumple	1920x1200	TP15	Cumple	1920x1200	101
7.7	Set para cirugía laparoscópica															
7.7.3	Mínimo Dos (2) camisas de reducción, 11/5 mm A10: Mínimo Dos (2) camisas de reducción, diámetro exterior entre 10.5 mm a 12.5 mm / diámetro interior entre 4.5 mm a 5.5 mm	No Cumple	Tubo reducción 10mm para 5mm	web	Cumple	11/5,5	77	Cumple	10 mm, 5.5 mm	CD: k140+141 pag 22	Cumple	11 mm, 5 mm	Respuesta a consultas	Cumple	12,5/5.5	112
7.7.21	Mínimo Cuatro (4) piezas de reducción 11/5 mm. A10: Mínimo Cuatro (4) piezas de reducción, diámetro exterior entre 10.5 mm a 12.5 mm / diámetro interior entre 4.5 mm a 5.5 mm	No Cumple	10mm para 5mm	web	Cumple	Pieza de reducción de 11/5,5 mm	54	Cumple	11 mm, 5.5 mm	CD: k140+141 pag 23	Cumple	11 mm, 10.5 cm	Respuesta a consultas	Cumple	12,5 / 5,5	129
7.7.23	Mínimo Dos (2) piezas de reducción 13/5 mm. A10: Mínimo Dos (2) piezas de reducción, diámetro exterior entre 12.5 mm a 13.5 mm / diámetro interior entre 4.5 mm a 5.5 mm	No Cumple	12mm/10mm y 5mm	web	Cumple	pieza de reducción de 12,5/5,5mm	54	Cumple	12.5 mm, 5.5 mm	CD: k140+141 pag 23	Cumple	13 mm, 5 mm	Respuesta a consultas	Cumple		12

LA TERCERA MEJOR OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA SEMPRO S.R.L. CUMPLE CON TODO LO SOLICITADO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, NO OBSTANTE, NO POSEE LA EXPERIENCIA SUFICIENTE EN EL MERCADO OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO.

El pliego solicita: Experiencia como proveedor de bienes, objeto del presente llamado mediante la presentación de referencias, constancias, certificados, órdenes de entrega, etc.

Al ser consultada esta empresa sobre la experiencia específica requerida por las bases de la licitación presentó un Acta de Recepción Definitiva otorgada por el Ministerio de Salud Pública y

Dr. Vicente Acuña Applegard Médico Cirujano Mat. 3612

Dr. Ricardo Olmedo Jefe Reg. Prof. N° 3612 Servicio de Cirugía General H.C.

Abogado Matrícula N° 10457

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Rubén A. Insfran P. Abogado Mat. 10.550 Dirección Jurídica

Jefe de Sección Electromedicina H.C. I.P.S.

Bienestar Social en fecha 1 de noviembre de 2011 y unas facturas fechadas el 3 de febrero de 2012. Sobre el punto, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en varios fallos contestes, ha establecido que el cumplimiento de los requisitos técnicos y las condiciones requeridas por las bases de la contratación deben darse al momento de la apertura de sobres, es decir, antes del 14 de junio de 2011 (Ver Res. DNCP N° 2477/11 del 17/11/2011). Con la documentación presentada se constata lo que ya señalara la DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS en la Resolución DNCP N° 2582/2011, de fecha 30 de noviembre de 2011 de que la misma no posee la experiencia específica requerida. Sostener lo contrario implicaría violar el art. 59 del decreto 21909/03 que reza: "*...No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación*".-

SE SUGIERE LA ADJUDICACIÓN A LA CUARTA MEJOR OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ALBATROS S.A.C.I.., CONSIDERANDO QUE CUMPLE CON TODO LO REQUERIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CON LA EXPERIENCIA SUFICIENTE EN EL MERCADO.

X- REQUISITOS FINANCIEROS:

EMPRESAS	SALUMAX S.A.	SEMPRO S.A.	ALBATROS S.A.C.I.	VENTAS PARAGUAYAS S.A.	ARGÓN S.R.L.
REQUISITOS FINANCIEROS:	CUMPLE / NO CUMPLE				
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2 últimos años	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2 últimos años**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c. Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al 30 % (treinta por ciento) del costo total de ítems ofertados, para actividades diversas no especificadas dentro del territorio nacional, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Dr. Vicente Acuña Applegard Médico Cirujano R.P. 3612

Dr. Ricardo Olazedo Jefe Reg. Prof. N° 3672 Servicio de Cirugía General H.C

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Rubén A. Insfran P. Abogado Mat. 10.550 Dirección Jurídica

Abogado Matrícula N° 10487

Jefe de Sección Electromedicina H.C. - I.P.S.

CONCLUSIONES: De acuerdo con las revisiones efectuadas posee la capacidad financiera necesaria para hacer frente a las obligaciones emergentes del contrato a ser suscrito, conforme a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.-

XI- SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN:

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del Lote 1 Item 1 y el Lote 3 ítem 4 de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 88/2010 "Adquisición de Torres de Endoscopía, Laparoscopía y Artroscopía para el I.P.S.", a la firma ALBATROS SACI, de conformidad a los siguientes cuadros:

ALBATROS S.A.C.I.								
LOTE N° 1								
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Costo unitario	costo total
1	42294944-998	Equipo de videoendoscopía para Ginecología	KARL STORZ / ALEMANA	UNIDAD	UNIDAD	2	210.000.000	420.000.000
LOTE N° 3								
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	MARCA/PROCEDENCIA	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Costo unitario	costo total
4	42294805-002	Torre de Videolaparoscopia	KARL STORZ / ALEMANA	UNIDAD	UNIDAD	1	557.100.000	557.100.000
Total: Guaraníes Novecientos Setenta y Siete Millones Cien Mil.-							Gs.	977.100.000

Monto Total: Gs 977.100.000 (Guaraníes Novecientos Setenta y Siete Millones Cien Mil)

XII- DISTRIBUCIÓN PRESUPUESTARIA:

O. Gasto	PROGRAMA
530	2

AÑOS	2012	2013	2014	TOTAL GRAL
PORCENTAJE	90%	5%	5%	
ALBATROS SACI	879.390.000	48.855.000	48.855.000	977.100.000

I- DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

1. Certificado de Cumplimiento con el IPS, emitido por la Dirección de Aporte Obrero Patronal o copia simple de la Planilla de Aportes al Instituto de Previsión Social.

Rubén A. Insfran P. Abogado Mat. 10.560 Dirección Jurídica

Javier Elizeche Jefe de Sección Electromedicina H.C. - I.P.S.

Dr. Ricardo Olmedo Jefe Reg. Prof. N° 3672 Servicio de Cirugía General

Dr. Ente Acuña Appleyard Médico Cirujano R.P. 7612

Abogado Matrícula N° 10457

2. Constancia de no Interdicción de la Empresa.-
3. Constancia de no encontrarse en Quiebra de la Empresa.
4. Patente Municipal Comercial vigente.-
5. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
6. Certificación emitida por el fabricante de que el equipo ofertado es nuevo, sin uso y no remanufacturado, y con una antigüedad de fabricación de hasta 3 años.

Por todo lo expuesto, se pone a consideración del Consejo de Administración el presente informe y las conclusiones legales, económicas y técnicas emergentes de las evaluaciones efectuadas, con la expresa sugerencia de adjudicar el Lote 1 (Ítem 1) y el Lote 3 (Ítem 4) de presente licitación a la firma ALBATROS SACI por la suma total de Gs 977.100.000 (Guaraníes Novecientos Setenta y Siete Millones cien mil), previa expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal.-

Es nuestro informe.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Rubén A. Insfran P.
Abogado Mat. N° 559
Dirección Jurídica

ABOG. RUBEN ALFREDO INSFRAN P.
DIRECCIÓN JURÍDICA

JAVIER ELIZECHE CANTERO
DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS

Javier Elizeche
Jefe de Sección
Electromedicina
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Ricardo Olmedo
Jefe Reg. Prof. N° 3672
Servicio de Cirugía General H.C.

DR. VICENTE ACUÑA
HOSPITAL CENTRAL IPS

DR. RICARDO OLMEDO
JEFE DE SERVICIO – CIRUGÍA GENERAL

Dr. Vicente Acuña Appleyard
Médico Cirujano
R.P. 3612

CESAR GUSTAVO AYALA RUIZ DIAZ
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

César G. Ayala
Abogado
Matrícula N° 10457